ORDENANZA XI – Nº 50

(Antes Ordenanza 942/02)

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las acciones y gestiones necesarias ante la Entidad Binacional Yacyretá, a los efectos de que la misma transfiera al ámbito municipal de la ciudad de Posadas, la península Heller y terrenos aledaños.

ARTÍCULO 2.- Destínase los terrenos antes mencionados a una reserva ecológica y lugares de esparcimiento, para los vecinos posadeños y los turistas que visiten nuestra ciudad, con todas las medidas de seguridad acordes a las exigencias y a las normas existentes a tal fin.

ARTÍCULO 3.- Prohíbese todo tipo de construcción edilicia y de cualquier otra índole en el predio mencionado en el Artículo 1.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.